

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25035** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 212/2013 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2013 0003834, por auto de 13-6-2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Juan José Pascual Alfonso, con domicilio en c/ Cristo de los Milagros, n.º 2-5, 5.º B de Salamanca y con D.N.I. número 07.868.946-W.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º El administrador concursal designado es el Letrado don Agustín Macías Castillo, con domicilio postal en c/ Gran Vía, n.º 66, 1.º Izda., C.P. 37001 Salamanca y con dirección electrónica concursojjpascual@gmail.com para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 18 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130037515-1